

de febrero), por la que se regulan y convocan las becas Europa a tu alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea, por un importe de 600,86 euros, con adición de 57,98 euros, en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 658,84 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Rico, 26. Código Postal: 21001, Huelva. Teléfono: 959/01.19.50. Fax: 959/01.19.51.

Expte.: GR/000/91 Mancomunidad de Municipios de Ríos Fardes de Alhama.

Fecha de Acuerdo de Reintegro: 23 de septiembre de 2002.

Contenido: Proceder al reintegro de la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de mayo de 1991 (BOJA núm. 59, de fecha 13 de julio), por la que se convocan ayuda para dotación y consolidación de los Centros de Información Juvenil reconocidos oficialmente por la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 1991, por un importe de 2.404,05 euros, con adición de 2.409,08 euros, en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 4.813,13 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ General Tamayo, 23. Código Postal: 041001, Almería.

Teléfono: 950/00.66.00. Fax: 950/00.66.20.

Haciéndole saber a los interesados que contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2003.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se insta la subsanación de los defectos advertidos en el recurso administrativo interpuesto por don Carlos Vergara Muñoz, en representación de Aldea Dorada, SA, contra resolución del Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente sancionador núm. PC-486/00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Aldea Dorada, S.A.» para que subsane los defectos de forma de que adolece el recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, en el expediente sancionador núm. PC-486/00 por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En relación con el recurso de alzada interpuesto por Vd., contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de Málaga de fecha 19 de diciembre de 2000, recaída en el expediente sancionador PC-486/00 instruido a Aldea Dorada, S.A., le comunico que el referido escrito adolece de un defecto consistente en la carencia de firma, requisito sustancial para su admisión.

En consecuencia, por medio del presente escrito se le requiere para que en el plazo improrrogable de diez días y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre subsane el defecto, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por decaído en su derecho y desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley. Sevilla, 17 de diciembre de 2002. El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo.: Manuel Núñez Gómez.»

Sevilla, 24 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 228/02.

- Entidad denunciada y domicilio: Visotogas, S.L. (CIF: B-01317970), C/ San Rafael, 9. (Polígono San Rafael). 04230 Huércal de Almería (Almería).

- Infracción: Art. 4 de la Ley 34/88, de 11 de noviembre, General de Publicidad (BOE de 15 de noviembre de 1988), en relación con el art. 34.6 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

- Sanción: Multa de tres mil cinco euros (3.005 €).

Almería, 20 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno Acctal., P.D. (Decreto 512/1996, de 10.12), Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial y similares, que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía.

En el ejercicio de tal competencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía no había elaborado, hasta el momento actual, texto normativo alguno que, de manera integral, regulase las fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, cuestión que se aborda en el momento presente.

Iniciado el correspondiente procedimiento mediante Resolución de 14 de mayo de 2001 de la Excm. Consejera de Justicia y Administración Pública, se ha procedido a la elaboración del anteproyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Consejo de Gobierno, en su reunión del 9 de abril de 2002, acordó impulsar los restantes trámites para la aprobación del citado texto normativo, así como, por aconsejarlo así la naturaleza de la disposición, su sometimiento al trámite de información pública general, durante el plazo de quince días hábiles.

Y, en cumplimiento de lo anterior, considerándose que existen razones de interés general que justifican la apertura de un período de información pública a fin de que los interesados que pudieran verse afectados por dicha disposición puedan formular las alegaciones que consideren convenientes,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el anteproyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de que los titulares de derechos e intereses legítimos, ya sean individuales o colectivos, que pudieran verse afectados por la aprobación de la citada norma, formulen las alegaciones que estimen pertinentes al texto de la misma.

Segundo. El citado de texto de la disposición se encontrará a disposición de los interesados en el Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, sita en la calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de la ciudad de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, en horario de 9 a 14 horas.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 199/1997 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a con-

tinuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AIA/292/02.

Interesada: Carmen Durán Gómez.

Ultimo domicilio: C/ Rhin núm. 51, 11406 Jerez de la Fra.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AIA/0921/02.

Interesada: Eva Romero Alonso.

Ultimo domicilio: C/ Fariñas núm. 29, piso 2.º - 11540 Sanlúcar de Barrameda.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Extinción/Archivo.

Núm. Expte.: CA/AIA/0979/00.

Interesada: María Isabel Perea Estévez.

Ultimo domicilio: C/ Cervantes núm. 15 - 11300 La Línea de la Concepción.

Extracto acto administrativo: Resolución Denegatoria.

Cádiz, 24 de febrero de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 8.385/AT. (PP. 638/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Gamesa Energía, S.A., con domicilio en Avda. San Francisco Javier, 15-4.ª planta, 41005, Sevilla, con CIF: A-80477144.

Características: Parque Eólico denominado «Zújar», de 37,5 MW, situado en el término municipal de Zújar (Granada).

- 25 Aerogeneradores Gamesa de 1.500 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027 m², emplazado en torres metálicas tubulares tronco-cónicas de 60/67/78 m de altura.

- 25 Centros de transformación de 1.600 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 66/20 kV.

Potencia: 1 Transformador 40/53 MVA.

Sistema de 66 kV: Exterior convencional.

Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 2 celdas de llegada del parque eólico.